|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| C:\Users\ponder\AppData\Local\Microsoft\Windows\Temporary Internet Files\Content.Word\BDT-25th_anniversary_2017-Logo_411959-3_transparent.png | **Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones 2017 (CMDT-17)**  **Buenos Aires, Argentina, 9-20 de octubre de 2017** | C:\Users\murphy\Documents\WTDC17\bd_S_25Years_Horizontal-411959.jpg |
|  | |  |
| **SESIÓN PLENARIA** | | **Addéndum 3 al Documento WTDC-17/22-S** |
|  | | **29 de agosto de 2017** |
|  | | **Original: inglés** |
| Administraciones de la Telecomunidad Asia-Pacífico | | |
| REVISIÓN DE LA RESOLUCIÓN 8 DE LA CMDT – Recopilación y difusión de información y estadísticas | | |
|  | | |
| **Área prioritaria:** – Resoluciones y Recomendaciones  **Resumen:**  La medición y análisis de datos sobre las TIC son importantes instrumentos de política para el desarrollo eficaz de un entorno propicio y el fortalecimiento de los respectivos procesos en los Estados Miembros. Actualmente, los grupos de expertos ofrecen una plataforma para el debate y deliberación sobre los nuevos retos y parámetros para medir las TIC y su comparación. Para poder comparar datos a escala internacional es necesario tener en cuenta los diferentes niveles de desarrollo de las TIC, las tendencias y el índice de penetración de las TIC. Las contribuciones de los Estados Miembros en la plataforma del Simposio SMIT desempeñan un papel sustancial en esta importante actividad.  **Resultados previstos:**  Actualmente, la plataforma del SMIT ofrece diversas sesiones para deliberar sobre los problemas y dificultades, pero no insta a la presentación de contribuciones por los Estados Miembros para la comparación y desarrollo de índices de TIC. Con esta propuesta se pretende que el SMIT invite a los Miembros a presentar contribuciones sobre la creación de índices de las TIC.  **Referencias:**  Resolución 8 (Rev. Dubái, 2014) de la CMDT | | |

PROPUESTAS

En el examen realizado por el evento de Alto Nivel CMSI+10 se pidió la adopción de decisiones con base empírica y la inclusión de estadísticas de tecnología de la información y la comunicación en las estrategias nacionales para el desarrollo de estadísticas y en los programas de trabajo sobre estadísticas regionales. Es fundamental una mayor implicación de los Estados Miembros en la comparación de datos sobre las TIC y los procesos de medición a fin de tener en cuenta los diferentes niveles de desarrollo y los distintos puntos de vista sobre la medición y comparación. En este contexto, se propone la revisión adjunta de la Resolución 8 de la CMDT con algunos cambios. Se propone que la plataforma del SMIT invite a los Estados Miembros a presentar contribuciones sobre la creación de indicadores de las TIC e índices comparativos, y se insta a los Estados Miembros a presentar contribuciones a la plataforma del SMIT relativas a experiencias nacionales y casos de estudios que permitan mejorar el proceso de medición de las TIC a escala mundial. Se ruega encarecidamente que se refrende esta propuesta de los Estados Miembros de la APT.

**MOD** ACP/22A3/1

RESOLUCIÓN 8 (Rev. Buenos Aires, 2017)

Recopilación y difusión de información y estadísticas

La Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (Buenos Aires, 2017),

recordando

*a)* la Resolución 8 (Rev. Dubái, 2014) de la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones;

*b)* la Resolución 131 (Rev. Guadalajara, 2010) de la Conferencia de Plenipotenciarios, relativa al índice de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) e indicadores de conectividad comunitaria,

considerando

*a)* que el Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones de la UIT (UIT-D), en su calidad de fuente principal de información internacional y estadísticas de las telecomunicaciones/TIC, desempeña una función fundamental en la recopilación, la coordinación, el intercambio y el análisis de la información;

*b)* la importancia de las bases de datos de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT) existentes, en particular la base de datos sobre indicadores de las telecomunicaciones/TIC mundiales (WTI) y la base de datos sobre reglamentación;

*c)* la utilidad de los estudios analíticos publicados por el UIT-D, tales como el informe sobre el Desarrollo Mundial de las Telecomunicaciones/TIC, el informe sobre la Medición de la Sociedad de la Información y los informes sobre Tendencias en la reforma de las telecomunicaciones,

considerando además

*a)* que el sector de las TIC a escala nacional se está reformando a un ritmo increíble;

*b)* que las opciones de política general varían y los países pueden aprovechar las experiencias de otros,

reconociendo

*a)* que actuando como vector para el intercambio de información y de datos estadísticos, la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT) podrá ayudar a sus Estados Miembros a efectuar la elección adecuada de su política nacional;

*b)* que los países deben participar activamente en estos esfuerzos para obtener resultados satisfactorios;

*c)* que en el § 116 de la Agenda de Túnez para la Sociedad de la Información se subraya el hecho de que todos los índices e indicadores deben tener en cuenta los distintos niveles de desarrollo y las circunstancias de los países, teniendo presente que es necesario colaborar de manera eficaz en función de los costes y sin duplicaciones para mejorar las estadísticas;

*d)* que en el § 70 del Documento final de la reunión de alto nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas (AGNU) sobre el examen general de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI) (A/Res/70/125) se pide la presentación de más datos cuantitativos que contribuyan a la adopción de decisiones con base empírica y que se incluyan las estadísticas de la tecnología de la información y las comunicaciones en las estrategias nacionales de desarrollo de la estadística y en los programas regionales de trabajo estadístico,

reconociendo además

*a)* que las estadísticas de las TIC resultan sumamente útiles para el trabajo de las Comisiones de Estudio y para ayudar a la UIT a realizar el seguimiento y evaluar la evolución de las TIC y la medición de la brecha digital;

*b)* las nuevas responsabilidades que ha de asumir el UIT-D al respecto, en virtud de la Agenda de Túnez para la Sociedad de la Información, en particular los § 112 a 120 de la misma,

resuelve encargar al Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones

1 que siga prestando su apoyo a esta actividad proporcionando recursos adecuados y asignándole, en consecuencia, la prioridad necesaria;

2 que continúe colaborando estrechamente con los Estados Miembros para el intercambio de prácticas óptimas de políticas y en materia de estrategias nacionales de las TIC;

3 que continúe realizando encuestas en los países y elaborando informes mundiales y regionales de carácter analítico, que pongan de relieve las lecciones y experiencias de los diferentes países, en particular sobre:

• las tendencias en el sector de las telecomunicaciones, como la adaptación a las nuevas tecnologías, la economía digital, etc.;

• el desarrollo mundial de las telecomunicaciones en el plano regional e internacional;

• las tendencias de las políticas en materia de tarificación, en colaboración con el Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT (UIT-T);

4 que se base principalmente en datos oficiales proporcionados por los Estados Miembros basados en metodologías internacionalmente reconocidas; sólo en ausencia de dicha información podrán utilizarse otras fuentes, pero se ha de informar debidamente y con antelación a los Estados Miembros;

5 que prepare y recopile indicadores relativos a la conectividad comunitaria y que participe en la elaboración de indicadores fundamentales a efectos de la medición de los esfuerzos destinados a construir la sociedad de la información y, de esta manera, ilustren la magnitud de la brecha digital y de los esfuerzos desplegados por los países en desarrollo para reducirla;

6 que realice el seguimiento de la elaboración y mejora de metodologías que sean de interés para los indicadores y métodos de recopilación de datos a través de consultas y contribuciones de Estados Miembros y expertos, en particular a través del Simposio Mundial de Indicadores de Telecomunicaciones/TIC (SMTI);

7 que examine, revise y desarrolle referencias complementarias, a través de consultas y contribuciones de Estados Miembros y expertos, a fin de garantizar que los indicadores de las TIC, el Índice único de desarrollo de las TIC (IDT) y la Cesta de Precios TIC reflejen el verdadero avance del sector de las TIC, teniendo en cuenta los distintos niveles de desarrollo y las circunstancias de los países, así como las tendencias en las TIC, en aplicación de los resultados de la CMSI;

8 que aliente a los países a recopilar indicadores estadísticos e información para ilustrar las brechas digitales nacionales así como la labor realizada mediante los diversos programas para reducir la brecha digital, mostrando, tanto como sea posible, la repercusión sobre las cuestiones de género, las personas con discapacidad y los diferentes sectores sociales;

9 que consolide la función del UIT-D en la iniciativa de la Alianza para medir las TIC para el Desarrollo, interviniendo en el Comité de Dirección y participando activamente en los debates y las actividades orientadas a alcanzar los principales objetivos de la Alianza;

10 que proporcione estadísticas e información en materia de reglamentación en la página web del UIT-D y establezca los mecanismos y modalidades adecuados para que los países que no tienen acceso electrónico puedan obtener esta información;

11 que aliente a los Estados Miembros a reunir a las distintas partes interesadas del Gobierno, los sectores académicos y la sociedad civil para emprender iniciativas de sensibilización sobre la importancia de producir y difundir datos de alta calidad a efectos de política;

12 que proporcione asistencia técnica a los Estados Miembros para la recopilación de estadísticas de las TIC, en particular por medio de encuestas nacionales, y para la creación de bases de datos nacionales en las que se recojan estadísticas, políticas e información en materia de reglamentación;

13 que elabore material didáctico y organice cursos de formación especializados sobre estadísticas para la sociedad de la información en los países en desarrollo, favoreciendo, cuando sea necesario, las colaboraciones con los miembros de la Alianza para la Medición de las TIC para el Desarrollo, en particular el Departamento de Estadística de las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE);

14 que unifique estas bases de datos de información y estadísticas en la página web de la BDT habida cuenta de los objetivos, conforme a los párrafos 113, 114, 115, 116, 117 y 118 y que desempeñe una función primordial en relación con los párrafos 119 y 120 de la Agenda de Túnez para la Sociedad de la Información;

15 que ayude a los países que tienen poblaciones indígenas a definir indicadores para evaluar el impacto de las TIC en estas poblaciones, a fin de conseguir los objetivos señalados en el § C8 del Plan de Acción de Ginebra;

16 que siga cooperando con los organismos internacionales pertinentes, en particular con la Comisión Estadística de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales y regionales como la OCDE que participan en la recopilación y divulgación de información estadísticas en materia de las TIC;

17 que consulte periódicamente a los Estados Miembros y acepte contribuciones de éstos acerca de la definición de indicadores y las metodologías de recopilación de datos;

18 que aliente y apoye a los Estados Miembros para que creen centros nacionales para la elaboración de estadísticas sobre la sociedad de la información y promuevan los ya existentes;

19 que comience la puesta en práctica de la presente Resolución mediante la celebración, en un plazo de tres meses después de la finalización de esta Conferencia, de una reunión de expertos encargada de establecer la hoja de ruta para el proceso de revisión y que vele por que los resultados se tomen en consideración lo antes posible, con sujeción al presupuesto actual de la BDT,

invita a los Estados Miembros y a los Miembros de Sectores

1 a participar activamente en este esfuerzo proporcionando las estadísticas e información solicitadas e implicándose activamente en los debates con la BDT sobre los indicadores de las TIC y las metodologías de recopilación de datos, en particular mediante contribuciones;

2 a establecer estrategias o sistemas nacionales destinados a fortalecer el proceso de consolidación de la información estadística relacionada con las telecomunicaciones/TIC;

3 a contribuir con experiencias de políticas que tienen una repercusión positiva en los indicadores TIC;

4 a esforzarse por armonizar sus sistemas nacionales de recopilación de datos estadísticos con los métodos empleados a nivel internacional;

5 a presentar contribuciones para el examen, revisión y futuro desarrollo de referencias comparativas de indicadores de TIC, el Índice de Desarrollo de las TIC (IDT) y la Cesta de Precios de las TIC (CPT),

alienta

a los organismos donantes y a las organizaciones correspondientes de las Naciones Unidas a cooperar proporcionando su apoyo e información pertinentes sobre sus actividades.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_